



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/11/2020**, relativo al **Asunto General**, formado con motivo del oficio número SECG/407/2020, de fecha veintidós de julio de la presente anualidad, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando un acuerdo de incompetencia enviado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral derivado del expediente con clave alfanumérica UTS/SCG/PE/FEH/CG/9/2020 y ACUMULADOS; a través del correo electrónico oficial del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) el día veintidós de julio de la presente anualidad a las 15 horas con 02 minutos. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintitrés de julio de dos mil veinte. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintitrés de julio del año dos mil veinte**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha veintitrés de julio de dos mil veinte, constante de dos hojas en pantalla, a través de **estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licda. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/AG/11/2020

**COMPARECIENTE:** MAESTRA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, M.D.E., SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La Secretaria General de Acuerdos interina, Maestra Juana Isela Cruz López, doy cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número SECG/407/2020, de fecha veintidós de julio de la presente anualidad, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando un acuerdo de incompetencia enviado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral derivado del expediente con clave alfanumérica UTS/SCG/PE/FEH/CG/9/2020 y ACUMULADOS; a través del correo electrónico oficial del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) el día veintidós de julio de la presente anualidad a las 15 horas con 02 minutos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. -----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos interina, el Magistrado Presidente, ACUERDA. -----

PRIMERO. Con el oficio de cuenta y su anexo intégrese el expediente con la referencia alfanumérica TEEC/AG/11/2020, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, regístrese en el Libro de Gobierno; y acumúlese el oficio para que obre como corresponda. -----

SEGUNDO. Se tiene por a la Maestra la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con su oficio número SECG/407/2020, y anexo, comunicando un



“2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana”

acuerdo de incompetencia derivado del expediente con clave alfanumérica UTS/SCG/PE/FEH/CG/9/2020 y ACUMULADOS; dando cumplimiento al artículo 601 bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para los efectos legales que correspondan, tómesese nota del contenido del oficio SECG/407/2020 y del anexo consistente en el acuerdo de incompetencia derivado del expediente con clave alfanumérica UTS/SCG/PE/FEH/CG/9/2020 y ACUMULADOS - - - - -

TERCERO. Envíese para conocimiento, en archivo digital copia simple del oficio de cuenta y anexo, a la magistrada y los magistrados que integran este Tribunal Electoral. Hecho lo anterior, remítase el expediente al Archivo Jurisdiccional. - - - - -

**Notifíquese** a los interesados por **estrados electrónicos** alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez  
Magistrado Presidente.

Maestra Juana Isela Cruz López  
Secretaria General de Acuerdos interina



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (veintitrés de julio de dos mil veinte), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.